Formulario OAT 1660 Pág. 1 de 4

Rev. Noviembre 2023

## Estado Libre Asociado de Puerto Rico TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA **Tribunal de Primera Instancia** Sala ☐ Superior ☐ Municipal de \_\_\_\_\_

	Parte Peticionaria		Caso Núm			
Faile Felicionalia			Caso Núm.			
	V.		Sobre: Maltrato o Negligencia Institucional			
			Ley Núm. 57-2023, Ley para la Prevenciór del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y			
	Parte Peticionada		Protección de los Menores			
			N CASOS DE MALTRATO ISTITUCIONAL			
Comp	arece la parte peticionaria y bajo	juramento	declara y solicita lo siguiente:			
1. N	Mi nombre es		, mayor	de edad		
у			· •			
c y	ocupo un puesto de	itar un rem	de la Familia  Departamento de Ju edio de emergencia que proteja la s a petición.	,		
3 Ev	iste una situación de emergenci	a due none	P to Park to the the late of			
	ental o emocional de los (las) sigu			ud física,		
				ud física,		
1.	ental o emocional de los (las) sigu	uientes mei	Nombre del (de la) menor  6.			
1. 2.	ental o emocional de los (las) sigu	uientes mei	Nombre del (de la) menor  6. 7.			
1. 2. 3.	ental o emocional de los (las) sigu	uientes mei	Nombre del (de la) menor  6.  7.  8.			
1. 2. 3. 4.	ental o emocional de los (las) sigu	Edad	Nombre del (de la) menor  6.  7.  8.  9.			
1. 2. 3.	ental o emocional de los (las) sigu	Edad	Nombre del (de la) menor  6.  7.  8.			
1. 2. 3. 4. 5.	ental o emocional de los (las) sigu	Edad	Nombre del (de la) menor 6. 7. 8. 9.			
1. 2. 3. 4. 5.	ental o emocional de los (las) sigu Nombre del (de la) menor	Edad	Nombre del (de la) menor 6. 7. 8. 9.			
1. 2. 3. 4. 5.	ental o emocional de los (las) sigu Nombre del (de la) menor	Edad Edad gencia peti	Nombre del (de la) menor 6. 7. 8. 9. 10. cionada es la siguiente:			
1. 2. 3. 4. 5.  Viscosity of the content of the con	Nombre del (de la) menor  a información de la institución o a lombre de la institución o agencia	Edad Edad gencia peti	Nombre del (de la) menor 6. 7. 8. 9. 10. cionada es la siguiente:	Edad		
1. 2. 3. 4. 5.  Viscosity of the content of the con	Nombre del (de la) menor  a información de la institución o a lombre de la institución o agencia lombre del (de la) propietario(a), a	Edad Edad gencia peti	Nombre del (de la) menor 6. 7. 8. 9. 10. cionada es la siguiente:	Edad		
1. 2. 3. 4. 5.  V D	Nombre del (de la) menor  a información de la institución o a lombre de la institución o agencia lombre del (de la) propietario(a), a	gencia peti	Nombre del (de la) menor 6. 7. 8. 9. 10. cionada es la siguiente:	Edad		

	Caso Núm.							
	La situación de emergencia que pone en peligro inmediato la vida, la salud física, mental o emocional de los (las) menores es la siguiente:							
6.	Se solicita un remedio provisional adecuado al mejor interés de los (las) menores, que garantice su salud, seguridad y bienestar, según lo dispone la Ley Núm. 57-2023.							
Se coloque inmediatamente a los (las) menores bajo la custodia provisional de la madre, familiar o persona responsable de los (las) menores. (Este restará disponible si la parte peticionaria es el Departamento de Justicia.)								
	Se coloque o mantenga a los (las) menores bajo la custodia del Departamento de Familia. (Este remedio no estará disponible si la parte peticionaria es el Departamento de Justicia.)							
<ul> <li>Se reubique inmediatamente a los (las) menores objeto de esta petición, y cua otro(a) menor que se considere puede estar en riesgo.</li> </ul>								
	Que la institución o agencia donde se coloque a los (las) menores o a la que se le conceda la custodia provisional, gestione o provea el servicio o tratamiento que sea requerido o sea necesario para los (las) menores, según especificado a continuación:							
	Nombre del (de la) menor Tipo de tratamiento							
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
	Que la institución o agencia peticionada desista de cometer actos que pongan en riesgo la salud, seguridad y bienestar de los (las) menores.							
	Que la institución o agencia peticionada tome todas las medidas necesarias para garantizar la salud, seguridad y bienestar de los (las) menores. (Este remedio no estará disponible si la parte peticionaria es el Departamento de Justicia.)							
	☐ Que se ordene el cierre ☐ parcial ☐ total de la institución. (Este remedio no estará disponible si la parte peticionaria es el Departamento de Justicia.)							
	Que se detengan las admisiones, ubicaciones o colocaciones en la institución o agencia peticionada.							

Formulario OAT 1660 Rev. Noviembre 2023 Caso Núm.

Pág. 3 de 4

	Que se tome cualquier medida provisional necesaria para garantizar el bienestar de los (las) menores. (Este remedio no estará disponible si la parte peticionaria es el Departamento de Justicia.)
	Que se ordene a la agencia pública encargada de acreditar o con facultad de licenciar a la institución o agencia peticionada, a cancelar o denegar la licencia o acreditación.
	Que la institución o agencia peticionada tome cualquier medida provisional necesaria para garantizar el bienestar de los (las) menores. (Este remedio no estará disponible si la parte peticionaria es el Departamento de Justicia.)
	Que se ordene la comparecencia de cualquier agencia pública o privatizada cuya intervención sea requerida para atender la necesidad de protección de los (las) menores objeto de la petición. (Incluir el nombre y dirección de la persona, institución o agencia que sea requerida a comparecer.)
-	
-	
	Que se emita cualquier orden necesaria para dar cumplimiento a los propósitos y política pública de la Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores.
	Que se permita el acceso a los (las) funcionarios(as) del Departamento de la Familia o a los (las) menores a sus pertenencias o cualquier expediente o documentos personales, o se le entregue a los (las) funcionarios(as) del Departamento de la Familia las pertenencias, documentos y expedientes necesarios e indispensables para el bienestar de los (las) menores.
	Que se dejen sin efecto las órdenes Ex parte emitidas según se detalla a continuación:
	Que se extienda la efectividad de las órdenes <i>Ex parte</i> hasta la fecha de celebración de la vista.
	Que el Tribunal ordene los siguientes otros remedios:

Formulario OAT 1660
Rev. Noviembre 2023
Pág. 4 de 4

	Caso Núm.				
<b>-</b>	D Div				
En	_ , Puerto Rico, el	de	de		
	<u> </u>				
Nombre de la parte peticionaria		Firma de	e la parte peticionaria		
	JURAMENTO				
lunada u ausanita anta ménan					
Jurado y suscrito ante mí por					
la parte peticionaria antes mencion	•				
mecanismos de ley mediante (tip	o de identificación)	_ numero	·		
En, P	uerto Rico, el	de	de		
	Por:				
Nombre del (de la) Secretario(a) F			bre del (de la)		
Secretario(a) Regional, Interino	o(a)		n(a) Auxiliar del Tribunal n(a) de Servicios a Sala		
			(4) 46 60, 110,000 4 64,00		
		Eirn	na del (de la)		
			(a) Auxiliar del Tribunal		
			o(a) de Servicios a Sala		
CERTIFICO que hoy, de _		de	he entregado copia fiel		
y exacta de esta Petición 🗌 a la pa	rte peticionada 🗌	a la madre 🗌 :	al padre 🗌 a la persona		
encargada de los (las) menores.					
	D				
Nombre del (de la) Secretario(a) F	Por: Regional	Nom	bre del (de la)		
Secretario(a) Regional, Intering	_		(a) Auxiliar del Tribunal		
		Secretario	o(a) de Servicios a Sala		
			na del (de la)		
			n(a) Auxiliar del Tribunal n(a) de Servicios a Sala		
			May do out violos a dala		